

**RESOLUCIÓN Nº 0669**  
**NEUQUEN, 07 AGO 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE-3984-M-2017, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente para el personal del Tribunal de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso a la planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de Concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia prevista en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

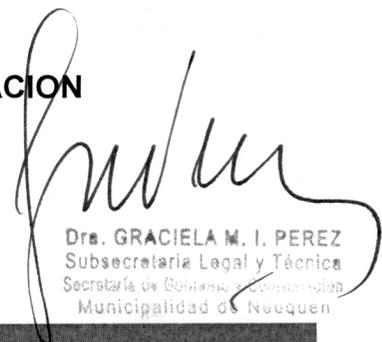
Que por Decreto Nº 0288/07 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el cual se adecua a las disposiciones de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto mencionado, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Gobierno y Coordinación la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en el Tribunal de Faltas;

Que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo; y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION  
RESUELVE:**



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**Artículo 1º) LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para ----- el ingreso a la Planta Permanente de Personal del Tribunal de Faltas para cubrir las vacantes en un número de 5 (cinco) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

Tribunal de Faltas			
Juzgado N° 1			

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	2
AYUDANTE ADMINISTR.	SERV. GENERALES	12	1
TOTAL			3

Juzgado N° 2			
--------------	--	--	--

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	2
TOTAL			2

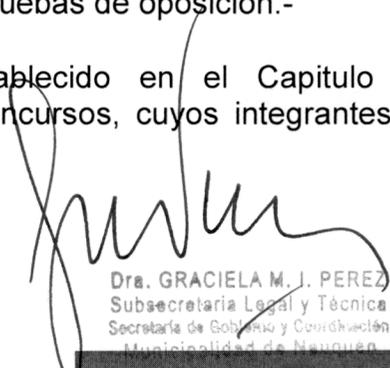
**ARTICULO 2º) ESTABLECER** que para participar del Concurso de marras, los ----- postulantes deberán acreditar el cumplimiento de:

- 1) Los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza N° 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- 2) No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada.
- 3) Contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo.
- 4) Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento de Concursos.-

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el 11 de Agosto de 2017, en horario de 08:00 a 14:00 hs, en instalaciones del Tribunal de Faltas.-

**ARTICULO 4º) NOTIFICAR** oportunamente a cada postulante del lugar, fecha ----- y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

**ARTICULO 5º) DESIGNAR** al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV, ----- Artículo 14º), del Reglamento de Concursos, cuyos integrantes se detalla a continuación:

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

www.ciudadneuenquén.gov.ar



**TITULARES**

OLGUIN, MARCELA VERONICA  
 DOGLIOLI, ROMINA  
 CANAVERI, ADRIANA LETICIA

**L.P. Nº**

7934  
 8359  
 42360

**SUPLENTES**

GUAYQUIL, CLAUDIA GLADYS  
 ZURITA, JOSEFA ANDREA  
 MATUS, AMELIA ROSA

5967  
 8318  
 5995

**ARTICULO 6º) REGISTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a  
 ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



DR. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2144  
 Fecha 18 / 08 / 2017.-